

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 216

Fecha Estado: 30/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310500720030105300	Ordinario	BLANCA RUBY FRANCO CARDEÑO	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la petición remitida el 19/10/2022, por la Dra. JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA, quien actúa como representante legal de LA FIRMA MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S, firma que funge como apoderada general de COLPENSIONES; Se le reconoce personería; el despacho la DENIEGA y le recuerda a la apoderada aludida que, el despacho fue claro en lo indicado en la diligencia pública celebrada el pasado diecinueve (19) de marzo del año 2021. Livin	29/11/2022		
05001310500720070013600	Ejecutivo Conexo	MARTHA SILVIA ARANGO PEREZ	I. S. S.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental allegada al correo institucional el día de huy 17/11/2022, por parte de la nueva apoderada judicial de colpensiones; Se le reconoce personería; Ahora bien, de la petición de terminación del proceso, el despacho corre traslado y requiere a la parte ejecutante por el termino perentorio de ocho días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto. Livin	29/11/2022		
05001310500720080019000	Ordinario	LUZ ELENA PALACIO	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Finiquitado el término legal conferido en la providencia anterior, sin pronunciamiento de la parte accionante o de su apoderado judicial, procede el despacho en este momento a resolver la petición realizada por la apoderada de colpensiones el pasado 16/09/2022; se ACCEDE A LA PETICIÓN y se ordena modificar y adicionar el auto proferido el pasado dieciocho (18) de enero del año 2018, notificado en estados del día 19 del mismo mes y año; Ahora bien, el despacho remembra que, en lo demás dicha providencia queda completamente igual, y se ordena que una vez ejecutoriada esta providencia, se reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720090027900	Ejecutivo Conexo	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ< MONTOYA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la petición remitida el 17/11/2022, por el Dr. MATEO ORTIZ GONZÁLEZ, quien actúa como representante legal de COLPENSIONES; Se le reconoce personería; El despacho NO ACCEDE a la petición de decretar el desistimiento tácito y ordenar el archivo del proceso que realizó el apoderado aludido. Livin	29/11/2022		
05001310500720110082800	Ejecutivo Conexo	UBALDO DE JESUS MIRANDA PEREZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la petición remitida el 05/10/2022, por la Dra. JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA, quien actúa como representante legal de LA FIRMA MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S, firma que a su vez funge como apoderada general de COLPENSIONES; Se le reconoce personería; el despacho ACCEDE A LA PETICIÓN de levantamiento de la medida cautelar de embargo; Una vez ejecutoriada la presente providencia reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	29/11/2022		
05001310500720120160600	Ordinario	MARIA BETTY YEPES GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la petición remitida el 28/10/2022, por la Dra. JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA, quien actúa como representante legal de LA FIRMA MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S, firma que funge como apoderada general COLPENSIONES; Se le reconoce personería; frente a la petición de liquidar costas, el despacho la DENIEGA y le recuerda a la apoderada aludida que, no es necesario aclarar el auto proferido el pasado 18 de noviembre del año 2013, notificado en estados del día 19 del mismo mes y año; Una vez ejecutoriada la presente providencia reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	29/11/2022		
05001310500720130103300	Ejecutivo Conexo	ORLANDO ANTONIO GUTIERREZ MORALES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la petición remitida el 23/09/2022, por la Dra. JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA, quien actúa como representante legal de LA FIRMA MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S, firma que a su vez funge como apoderada general de COLPENSIONES; Se le reconoce personería; el despacho ACCEDE A LA PETICIÓN de levantamiento de la medida cautelar de embargo que fuera decretada, por cuanto mediante auto del pasado 01/06/2017; Una vez ejecutoriada la presente providencia reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	29/11/2022		
05001310500720140075100	Ejecutivo Conexo	MARIA ELOINA RUIZ MESA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la petición remitida el 17/11/2022, por la Dra. VALENTINA GÓMEZ AGUDELO, quien actúa como representante legal de COLPENSIONES; Se le reconoce personería; El despacho NO ACCEDE a la petición de decretar el desistimiento tácito y ordenar el archivo del proceso que realizó la apoderada aludida. Livin	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720170014800	Ejecutivo Conexo	MARIA DE LAS MERCEDES YEPES GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la petición remitida el 23/09/2022, por la Dra. JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA, quien actúa como representante legal de LA FIRMA MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S, firma que a su vez funge como apoderada general de COLPENSIONES; Se le reconoce personería; el despacho ACCEDE A LA PETICIÓN de levantamiento de la medida cautelar de embargo que fuera decretada, por cuanto mediante auto del pasado 10/07/2017; Una vez ejecutoriada la presente providencia reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	29/11/2022		
05001310500720170041600	Ejecutivo Conexo	MARIA OLIVA URREGO ARENAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la petición remitida el 23/09/2022, por la Dra. JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA, quien actúa como representante legal de LA FIRMA MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S, firma que a su vez funge como apoderada general de COLPENSIONES; Se le reconoce personería; el despacho ACCEDE A LA PETICIÓN de levantamiento de la medida cautelar de embargo que fuera decretada, por cuanto mediante audiencia pública del pasado 21/07/2017; Una vez ejecutoriada la presente providencia reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	29/11/2022		
05001310500720170099700	Ordinario	MARTHA LIGIA JARAMILLO VANEGAS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Recibe el despacho respuesta de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se allega y se requiere a EVERFIT S.A. OF2	29/11/2022		
05001310500720180067000	Ordinario	AICARDO DE JESUS LOAIZA RUIZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Finiquitado el término legal conferido en la providencia anterior, sin pronunciamiento de la parte accionante o de su apoderado judicial, procede el despacho en este momento a resolver la petición realizada por la apoderada de colpensiones el pasado 03/10/2022; se ACCEDE A LA PETICIÓN y se ordena modificar y adicionar el auto proferido el pasado catorce (14) de septiembre del año 2022, notificado en estados del día 16 del mismo mes y año; Ahora bien, el despacho remembra que, en lo demás dicha providencia queda completamente igual, y se ordena que una vez ejecutoriada esta providencia, se reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	29/11/2022		
05001310500720190014300	Ordinario	PAOLA MARGARITA HERAZO QUIROZ	ESIMED	Auto pone en conocimiento Auto admite contestación de la demanda presentada por el curador ad litem de ESIMED. Se corre traslado de esta por un término de tres días. Una vez en firme la presente providencia, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso. OF2	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050072020013600	Ordinario	EDILMA DEL SOCORRO SERNA PEREZ	GILMA PELAEZ ESTRADO	Auto pone en conocimiento Se allega respuesta del oficio que remitiere COLPENSIONES el cual contiene el cálculo actuarial realizado por la entidad sobre la demandante. Se corre traslado de este y se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones a las que se comprometió en a audiencia del pasado 19 de octubre de 2022. OF2	29/11/2022		
05001310500720220035800	Ordinario	LUIS FERNANDO PALACIOS	CONSTRUCCIONES Y VOLADURAS MJ & JR S.A.S	Auto admite demanda Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 10 de noviembre de 2022. Dispone vincular al trámite a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a la parte demandada y a la entidad vincualda, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que dicho término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Reconoce personería (E1).	29/11/2022		
05001310500720220037600	Ordinario	NESTOR JULIO CASTAÑO GUZMAN	PROTECCION S.A	Auto admite demanda Por cuanto se dio cumplimiento a las exigencias contenidas en auto del 18 de octubre de 2022. Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas, a través de su representante legal o de quien haga sus veces; corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Reconoce personería (E1).	29/11/2022		
05001310500720220040200	Ejecutivo Conexo	MAURICIO BERNAL LONDOÑO	PROTECCION S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra orden de pago; Ordena notificar. Livin	29/11/2022		
05001310500720220045800	Ejecutivo Conexo	NOELIA DEL SOCORRO AGUDELO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se DENIEGA la presente demanda ejecutiva a continuación de ordinario laboral, instaurada por la apoderada judicial de la señora NOHELIA DEL SOCORRO AGUDELO; Se ordena la entrega del título consignado; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	29/11/2022		
05001310500720220047000	Tutelas	LUZ ARGELIA MAZO CASTAÑEDA	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: petición y otros. (E2)	29/11/2022		
05001410500120220070901	Tutelas	ELIZABETH GUERRA TEJADA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada al fallo de tutela del juzgado de origen (E2)	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)